

**ANEXO V****Certificado de grado consolidado**

Don/doña .....  
Cargo: .....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

Don/doña .....  
NRP: ....., funcionario del Cuerpo/Escala .....  
la ....., con fecha ....., ha consolidado el grado personal ....., encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en ....., a ..... de ..... de dos mil tres.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**11824** *ORDEN APA/1547/2003, de 22 de mayo, por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, convocadas por Orden APA/960/2003, de 8 de abril.*

Según lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), y en la base 4.1 de la Orden de 8 de abril de 2003, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Paseo de Infanta Isabel, 1. Madrid), en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (Calle María de Molina, 50. Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuran en la lista de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el viernes, día 4 de julio de 2003, a las 9:00 horas, en la Sala T-64, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la tercera planta del edificio P.º Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «X».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurran provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Ministro, P. D. (O.M. 31-03-2003, B.O.E. 03-04-2003), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**ANEXO I**
**Lista provisional de excluidos Escala de Analistas  
de Laboratorio del IRA, por promoción interna**

No ha resultado ningún aspirante excluido.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11825** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución de 29 de abril de 2003, por la que se aprueba la lista de vacantes a ofertar, por ámbito territorial, a los aspirantes seleccionados, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

El Anexo I de la Resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 29 de abril de 2003, (Boletín Oficial del Estado del día 14 de mayo), publicó la lista de los puestos vacantes a ofertar, por ámbito territorial, a los aspirantes seleccionados por el sistema general de acceso libre, para su ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, correspondiente a la Orden APU/144/2002, de 7 de junio (Boletín Oficial del Estado número 142 del día 14).

Con posterioridad, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones ha modificado las retribuciones de la mayoría de los referidos puestos lo que en ocasiones conlleva también la modificación de sus horarios de trabajo, por lo que procede la modificación del Anexo de la Resolución al principio indicada, que es sustituido por el que seguidamente se inserta.

En consecuencia esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelve:

Primero.—Aprobar la nueva lista de vacantes a ofertar, por ámbito territorial, a los aspirantes seleccionados que figuran en la Resolución de 3 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente de Selección publicada en B.O.E. número 66 de 18 de marzo pasado.

Segundo.—Todos los aspirantes, aunque ya hubieran formulado petición de destino tomando como base los códigos que figuraban en el anterior Anexo I, deberán efectuar nueva petición.

Tercero.—Para solicitar dichos puestos deberán cumplimentar el Anexo II que se adjunta a esta Resolución, abriéndose un nuevo plazo para su presentación de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de repo-